



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2024-CM-MDP

Pachia, 26 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTO:

En Sesión, Extra Ordinaria de Concejo N° 03, de fecha 23 de diciembre del 2024, el informe N°448-2024-GPPR/GM/MDP.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 41° de la Ley N°31433 - Ley que modifica la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme se advierte del Informe N°448-2024-GPPR/GM/MDP, presentado y sustentando por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el informe fue sometido a votación del Pleno del Concejo, tal como consta en el Acta de Sesión Extra Ordinaria N°03 de fecha 23 de Diciembre del 2024; el pleno dispuso por Unanimidad: APROBAR el "PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2025 (PIA-2025)" orientando a buscar el equilibrio y la racionalidad del gasto en todas sus formas respecto de los gastos corrientes y las inversión con evidente beneficio al desarrollo del Distrito, jurisdicción de esta Municipalidad, teniendo como antecedente inmediato los alcances de la ejecución del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2024.

Que, conforme se advierte de los actuados, el "PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2025" asciende a la suma de S/. 6,337,011.00 (seis millones trescientos treinta y siete mil once con 00/100 soles) para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	GASTO	PRESUPUESTO
RECURSOS ORDINARIOS	CORRIENTE	25,457.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CORRIENTE	645,542.00
DONACIÓN Y TRANSFERENCIAS	CORRIENTE	500,000.00
FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	CORRIENTE	994,981.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	CORRIENTE	194,000.00
CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS, Y PARTICIPACIONES	CORRIENTE	1,420,399.00
CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS, Y PARTICIPACIONES	INVERSIÓN	2,556,632.00
	TOTAL	6,337,011.00

Que, conforme al numeral 16 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, es atribución del Concejo Municipal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad, asimismo, mediante numeral 9 del artículo 20, es atribución del Alcalde, someter a aprobación del concejo municipal, bajo responsabilidad y dentro de los plazos y modalidades establecidos en la Ley Anual de Presupuesto de la República, el Presupuesto Municipal Participativo, debidamente equilibrado y financiado;

Que, el literal d) del artículo 42 de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme lo señala el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como las leyes anuales de presupuesto;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el presidente del pleno lo somete a debate de concejo municipal; por lo que luego de breves deliberaciones y sometido a votación, se aprobó por unanimidad del pleno, aprobar APROBAR el "PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2025 (PIA-2025)".

Estando a lo expuesto, por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por unanimidad en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, el "PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2025" de la Municipalidad Distrital de Pachia, Provincia y Departamento de Tacna, por el valor ascendente a la suma de S/. /. 6,337,011.00 (seis millones trescientos treinta y siete mil once con 00/100 soles) para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2025; con valor para todos los efectos y en armonía con la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la General de Administración el cumplimiento de los trámites correspondientes con arreglo a la Ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a los Órganos que conforman la Municipalidad Distrital de Pachia, y a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable de la Unidad de Secretaria General la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal de la Municipalidad Distrital de Pachia

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ARDIAS HUAYTA TRITAYA

ALCALDIA